



Santiago, 10 de junio de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Infraestructura Fondo
de Inversión administrado por BTG Pactual Chile S.A.
Administradora General de Fondos

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de **BTG Pactual Infraestructura Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), el cual contiene las modificaciones acordadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 5 de mayo de 2021, consistentes en:

- (i) Se modificó el artículo 37 del del Título XIV. Política de Endeudamiento del Fondo del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de establecer que, dentro del límite del 50% del patrimonio del Fondo que pueden tener los pasivos exigibles de corto, mediano y/o largo plazo, no se considerarán aquellos pasivos de corto, mediano y/o largo plazo que el Fondo contraiga o mantenga con sociedades en las que invierta, el que en todo caso no podrá superar el monto de un 1.300.000 Unidades de Fomento.

El nuevo texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 24 de junio de 2021¹.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación a las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Hernán Martín Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDO

¹10 días hábiles siguientes al depósito del Reglamento Interno ante la CMF.